



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 275 -2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho,

05 JUN. 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo de registro N°12654, de fecha 29 de mayo del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por la Sra **Yupanqui Yarasca, Alicia**; e Informe Técnico N°240-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **Sra Yupanqui Yarasca, Alicia**, que en vista de encontrarse mal de salud, fue tuvo a necesidad de recurrir a solicitar atención medica al Hospital II de ESSALUD donde fue intervenida quirúrgicamente, por el Dr. Carlos Bazán Montero con CMP 60813, especialista en ginecología, quien como parte de su tratamiento le recomendó reposo físico, siendo este por el periodo de 14 días a partir del 23/05/2018 al 05/06/2018, acto que se acredita con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N°A-102-00012672-18;

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en la Ley N° 26790 Art 10, Ley de modernización en Seguridad Social, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal considerado dentro del Decreto Leg. N°728, conforme al Informe técnico N° 0240-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

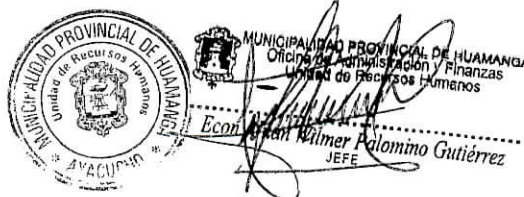
Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER la licencia por motivo de enfermedad a la Sra. **Yupanqui Yarasca, Alicia**, por el periodo del periodo de 14 días a partir del 23/05/2018 al 05/06/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. **05 JUN. 2018**

Oficio Circ. N° 1485-2018-UTD-S6-MPH
SEÑOR: RECUERDOS HUAMANGA

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-275-2018-MPH/RCHH
de fecha: 05 JUN 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo
[Handwritten Signature]
Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **06 JUN. 2018**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Handwritten Signature]*